



CONCLUSIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE MINERÍA

- 1.** Que se respete y acate por las instituciones del estado colombiano el proceso autónomo de minería que han iniciado las autoridades indígenas del resguardo de Guachavés.
- 2.** Solicitarle a la Agencia Nacional de Minería, la suspensión inmediata de los contratos de concesión otorgados en los territorios indígenas, campesinos y de afrodescendientes.
- 3.** Que se revise por parte de las autoridades ambientales la Ley 2 de 1959 para su aplicabilidad en los territorios indígenas, campesinos y afrodescendientes.
- 4.** Exigir un enfoque diferencial para los pequeños mineros indígenas, campesinos y de afrodescendientes.
- 5.** Que las instituciones del estado colombiano como Corponariño, la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Minas y demás que tengan que ver con el sector minero sean aliadas para el pequeño minero y que les permitan realizar una minería responsable y sostenible.
- 6.** Queremos que nuestros territorios colectivos la minería se realice a pequeña escala y adelantada por los habitantes de los territorios y bajo el principio de dejar para las futuras generaciones.
- 7.** Rechazamos el calificativo que se le ha dado a la minería realizada por los pequeños mineros de criminal, por el solo hecho de no estar formalizados.
- 8.** Que las regalías generadas por la explotación de los recursos naturales (minerales) se vean reflejadas en resarcir el deterioro del territorio.
- 9.** Que existan garantías para la comercialización e industrialización del oro que sale de nuestros territorios
- 10.** Que no se viole el Artículo 63 dela Constitución Política de Colombia, donde dice que los territorios colectivos son inalienables imprescriptibles e inembargables

